



DECRETO ALCALDICIO N° 3383
MODIFICA D.A. N° 3250 DE FECHA 10.11.2015.
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO
QUE INDICA
REQUINOA, 17 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3250 de fecha 10.11.2015 que autoriza autorizar contratación de servicio de doña Orietta Macarena Cruz Pavez, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa, para desarrollar las funciones de Apoyo Social, encargada de realizar labores relacionadas con el Programa Habitabilidad 2015, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 249.870 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 499.740 impuesto incluido.

La necesidad de modificar D.A. N° 3250 de fecha 10.11.2015 en atención a que registra error en el período a contratar.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3250 de fecha 10.11.2015 en lo siguiente:

Debe decir: **AUTORIZASE** Contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico los Servicios de Doña Orietta Macarena Cruz Pavez, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para desarrollar las funciones de Apoyo Social, encargada de realizar labores relacionadas con el Programa Habitabilidad 2015, por el período comprendido del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 249.870 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 499.740 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad" (Fondos Mideplan)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/CZB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE